

---

## INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA (IFE)

[Decreto 310/2020](#) [23/3/2020]

---

### ¿QUÉ ES?

- Se establece el IFE para aliviar la situación de los trabajadores más afectados por la emergencia. A mediados de abril cobrarán \$10.000 por única vez. Podría repetirse en mayo si las circunstancias lo ameritan.

### ¿POR QUÉ?

- La medida de aislamiento (de vital importancia para preservar la salud pública) transforma significativamente nuestras rutinas y afecta la dinámica de la economía. Las personas vinculadas al sector informal de la economía, monotributistas de bajos recursos, trabajadores y trabajadoras de casas particulares sufrirán la discontinuidad o suspensión de sus ingresos.

### ¿A QUIÉN SE DIRIGE?

- Trabajadores informales y monotributistas de entre 18 y 65 años
- Monotributistas (A y B, sociales), trabajadores informales, beneficiarios de AUH o Embarazo, plan PROGRESAR
- Beneficia a 3,6 millones de hogares.
- Trabajadores y trabajadoras de casas particulares

### *Requisitos:*

- Ser argentino o argentina (nativo o naturalizado) con una residencia en el país de 2 años mínimo.
- Que ni la persona ni un familiar reciba ingresos por trabajos en relación de dependencia, monotributo C o superiores, autónomos, prestación por desempleo, jubilaciones, pensiones o retiro, planes sociales, salario social complementario, Hacemos Futuro, Potenciar Trabajo u otros programas sociales nacionales (salvo los mencionados arriba).

### ¿CÓMO SE IMPLEMENTA?

- La fecha de preinscripción es en web o app de ANSES, por terminación de DNI: 27/3 (0 y 1), 28/3 (2 y 3), 29/3 (4 y 5), 30/3 (6 y 7), 31/3 (8 y 9).
- La fecha de pago será a mediados de abril.
- Para quienes no tienen CBU, el Banco Nación va a proveer de mecanismos simples que no requieran de trasladarse.